

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES SECRETARÍA

DP-DAP- 0256/2018

CIRCULAR

Para: Los Trabajadores Docentes, Administrativos y Obreros cuyos hijos se encuentren en el Nivel Educativo: Educación Inicial (Madre Cuidadora, Guardería y Preescolares en sus tres (03) niveles de carácter PRIVADO.

Asunto: Cronograma Recepción de Facturas Guarderías 2018.

Fecha: 25 de enero de 2018.

La Dirección de Personal y La Dirección de Asuntos Profesorales de la Universidad de Los Andes tienen el agrado de dirigirse a los trabajadores docentes, administrativos y obreros cuyos hijos se encuentren en el Nivel Educativo – Educación Inicial (Madre Cuidadora, Guardería y Preescolares en sus tres (03) niveles de carácter PRIVADO, en la oportunidad de presentarles el CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE FACTURAS GUARDERÍA 2018.

Este cronograma tiene como finalidad continuar con la modalidad de pago mensual del beneficio **REEMBOLSO EDUCACIÓN INICIAL.**

El funcionamiento de esta modalidad para agilizar y solventar el pago de este beneficio, lo determinará la puntualidad en la entrega de la Planilla de Beneficios No Salariales (BNS) en las fechas estipuladas a continuación:

BNS 2018

FACTURAS	Entrega documentos trabajador a Administración	Consignación Administración a Direcciones de RRHH
ENERO-FEBRERO	29 AL 31 ENERO	01 Y 02 FEBRERO
MARZO	14 AL 23 FEBRERO	26 AL 28 FEBRERO
ABRIL	12 AL 21 MARZO	22 Y 23 MARZO
MAYO	18 AL 26 ABRIL	27 Y 30 ABRIL
JUNIO	22 AL 29 MAYO	30 Y 31 MAYO
JULIO	18 AL 25 JUNIO	26 Y 27 JUNIO
AGOSTO	19 AL 26 JULIO	27 Y 30 JULIO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES SECRETARÍA

Es importante acotar, que el acopio de la Planilla BNS con la(s) respectiva(s) factura(s), se realizará como en todos los procesos anteriores, en las Unidades Administrativas de cada una de las Dependencias, Facultades y Extensiones de adscripción.

Sin embargo, aquellos trabajadores que para la fecha no logren la consignación de la factura **del mes a pagar (año 2018)**, podrán hacer entrega de la misma en el lapso siguiente, en las Unidades Administrativas correspondientes.

En lo que concierne al Beneficio BECA ESCOLAR, para aquellos trabajadores cuyos hijos cursen estudios de primaria, secundaria y pregrado universitario y que no hayan participado en el llamado anterior mediante Circular DP – 2381/2017, podrán hacer entrega de la planilla en los lapsos de este cronograma y este beneficio será pagado a partir de la fecha en que se consigne la documentación requerida en las Direcciones de Recursos Humanos correspondientes.

Esperando la receptividad y colaboración de la comunidad universitaria en general y en aras de hacer que el proceso se lleve a cabo en los lapsos establecidos.

Quedan de Usted(es) atentamente,

María Cecilia Ramírez Directora de Personal Prof. Jean François Dulhoste Vivien Director de Asuntos Profesorales

Adam / Maria Sosa / Amarilis